



St George's College

Founded 1898

**PREVENCIÓN DEL ACOSO
POLÍTICA y PROCEDIMIENTOS**

Revisado y aprobado Enero 2023

Próxima revisión Enero 2024

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ST GEORGE'S

VISIÓN

St George's College es una institución educativa privada sin fines de lucro, bilingüe, mixta, con una larga tradición en proveer una educación integral y exigente. Brinda un programa internacional con altos estándares que busca desarrollar fuertes valores éticos e integridad de carácter, que permitirán a sus alumnos convertirse en ciudadanos útiles y exitosos.

MISIÓN

Nuestra misión es brindar a los alumnos entre los 3 y 18 años una educación bilingüe, integrando los programas curriculares argentinos con los internacionales. Nos esforzamos en una actualización permanente de la calidad en la enseñanza y aprendizaje, en la administración y manejo de los recursos de la Institución, para que sus alumnos puedan desarrollar al máximo su potencial. Nuestro entorno promueve el desarrollo individual, el pensamiento independiente, el espíritu deportivo y una interacción intensa y cercana con la comunidad.

DECLARACIÓN DE VALORES

Desde su fundación en 1898, St George's College ha sostenido los valores adoptados por sus fundadores cristianos, provenientes de los mejores que se desprenden de la tradición británica. Estos valores se encuentran contenidos en los siguientes enunciados:

- Defender la honestidad, la integridad y la verdad.
- Demostrar fortaleza a través de la energía, el coraje y la responsabilidad
- Mostrar buenos modales y respeto hacia los demás, las reglas, las instituciones y el medio ambiente.
- Compromiso y lealtad con el colegio, su gente y la sociedad en general.
- Desarrollar activamente el concepto de deber, cuidado y liderazgo mediante el ejemplo.
- Aplicar perseverancia y el juego limpio en el comportamiento, el trabajo y el deporte.

El colegio se esfuerza por mantener estos valores a través de la Comisión Directiva, el personal, los alumnos y los padres, reforzando así la mejor tradición de sus fundadores.

1. COMPROMISO CONTRA EL ACOSO

El Colegio busca reforzar los valores de cuidado y consideración hacia el prójimo, el respeto hacia cada persona y la aceptación de los valores no sólo en la comunidad escolar sino también en la comunidad en general, según lo establecido en nuestra misión.

St George's College abraza las ventajas de la tecnología moderna en términos de los beneficios educativos que trae, sin embargo, el Colegio es consciente de la posibilidad de que el acoso se produzca. En la política de lucha contra el acoso escolar es fundamental la creencia de que "todos los alumnos tienen derecho a no ser intimidados" y que "el acoso siempre es inaceptable". El Colegio también reconoce que debe "tomar nota de los actos de acoso perpetrados fuera de la institución que se propagan en el Colegio". El Colegio también reconoce que cualquier acto de intimidación o acoso cibernético que involucre a estudiantes que asisten colectivamente a este colegio, debe involucrar intervenciones escolares.

La comunidad de St George's College considera que cualquier forma de intimidación o acoso es inaceptable. La intimidación es una violación del código de derechos y responsabilidades del estudiante.

Este documento proporciona información y estrategias que todo el colegio utilizará para abordar el problema del acoso escolar.

Esta política debe ser leída junto con:

- Política y procedimientos de comportamiento
- Política y procedimientos sobre el uso aceptable de la tecnología digital
- Política y procedimientos de salvaguarda

2. OBJETIVOS

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Verificar que el colegio cumple con todas las leyes y directrices nacionales.
- Garantizar las mejores prácticas a nivel mundial.

ONE SCHOOL

- Establecer principios para todas las secciones e identificar las diferencias en los procedimientos.
- Asegurar siempre que sea posible, que los recursos, servicios contratados y los materiales de soporte se implementen de manera eficiente en ambas sedes y sean replicados/similares en la medida de las posibilidades.

CONTEXTO

- Proporcionar al equipo de liderazgo un marco dentro del cual puedan trabajar.
- Comunicar de manera clara nuestras políticas y procedimientos a la comunidad.

POLÍTICA ESPECÍFICA

- Promover una ética dentro del colegio con la que los alumnos se sientan seguros, valorados, respetados y estimulados a hablar y ser escuchados.
- Proporcionar apoyo y asesoramiento al staff cuando surja la necesidad.

3. DEFINICIÓN

La intimidación se define como el uso repetido por uno o más estudiantes de una expresión escrita, verbal o electrónica, o de un acto o gesto físico, o de cualquier combinación de estos dirigidos a otro individuo que:

- causa daño físico o emocional a esa persona o daño a su propiedad;
- coloca a la víctima en un estado de temor razonable de dañarse a sí mismo o de daño a sus bienes;
- genera un ambiente hostil en el colegio para el individuo objetivo;
- vulnera los derechos de la persona en cuestión en cuestión en el colegio; o perturba material o sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado del colegio;
- hace comentarios sugestivos u otras formas de abuso sexual;
- obliga a otros a actuar en contra de su voluntad;
- profiere amenazas verbales de agresión contra bienes o pertenencias;
- usa nombres ofensivos, se burla o difunde rumores sobre otros o sus familias; provoca actos de vandalismo.

El colegio se reserva el derecho de actuar unilateralmente para poner fin a la intimidación cuando tal intervención sea necesaria y apropiada. La respuesta disciplinaria de la institución puede ir desde una advertencia y las medidas educativas hasta la exclusión y en los casos más severos, la remoción de los alumnos de la institución de manera permanente.

Ciberacoso

El ciberacoso es un acto agresivo e intencional llevado a cabo por un grupo o un individuo, utilizando dispositivos electrónicos de contacto en forma reiterada durante un período de tiempo, contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. Por ciberacoso nos referimos a acoso por medios electrónicos¹:

- Acoso por medio de textos o mensajes o llamadas desde celulares
- El uso de cámaras de celulares para causar angustia, miedo o humillación
- La publicación de material amenazante, abusivo, difamatorio o humillante en las redes sociales, incluyendo blogs, sitios web personales, sitios de redes sociales
- El uso del correo electrónico para enviar mensajes no deseados a otros
- El secuestro/la clonación de cuentas de correo electrónico
- Comentarios amenazantes, abusivos, difamatorios o humillantes en chats, incluyendo Facebook, Whatsapp, Vine, Bebo, Youtube y cualquier otro espacio público en línea o red social.

¹ El Colegio podrá organizar reuniones con los padres sobre dispositivos confiscados, y durante esas reuniones podrá solicitarles que otorguen el acceso al material grabado digitalmente en el dispositivo de su hijo si (1) existen razones para creer que el dispositivo ha sido utilizado de manera incorrecta ó (2) se presume que el dispositivo contiene imágenes inapropiadas del Colegio, del staff o de los alumnos. Como regla general, los alumnos jamás deben publicar imágenes tomadas mientras están en el colegio o de hecho imágenes de alumnos usando el uniforme de St George's College. Toda imagen que se considere perjudicial para la seguridad, la imagen, la moral o el bienestar de un alumno o miembro de la comunidad de St George's será considerada con mucha seriedad. La imagen del Colegio dentro de dominio público es de suma importancia.

5. CARTA DECLARACIÓN DEL COLEGIO

La naturaleza grave del acto de instigar o de ser parte de un acto de Acoso o Ciberacoso, debe ser reconocida por el alumno, el personal y los padres de la comunidad. “Al ingresar al colegio, se solicitará a todos los alumnos que firmen una carta del Colegio contra el acoso afirmando que comprenden la visión del colegio frente a los acosadores” Es importante que cada caso sea considerado como único, sin embargo, los involucrados en cualquier tipo de situación de acoso deben tener en claro desde el principio que sus acciones serán vistas por la comunidad del colegio cómo inaceptables e inoportunas.

Cualquier acto comprobado de intimidación, por lo tanto, será tratado como un incidente grave. El colegio unificará criterios para aplicar la sanción necesaria para proteger a las víctimas de la intimidación.

6. DENUNCIA DE ACOSO

Todo miembro de la comunidad del colegio tiene la responsabilidad de denunciar el acoso para que los alumnos permanezcan seguros, felices y protegidos en todo momento. A tal efecto, se encuentran vigentes las siguientes normas que involucran a toda persona conectada con la comunidad de St George's:

Para los Alumnos:

- El acoso debe ser informado en la primera oportunidad posible a cualquier adulto con quien se sientan cómodos.
- El acoso puede ser reportado de forma anónima en una primera instancia.
- Los alumnos nunca deben sentir que se están exponiendo a algún riesgo por denunciar acoso.

Para el Personal:

- Todo alumno que desee hablar con usted con relación a un hecho de acoso podrá hacerlo de manera anónima.
- Sin embargo, cada miembro del personal tiene el deber de informar a los estudiantes de la necesidad de transmitir información incluso protegiendo su anonimato.
-
- Si un estudiante lo/la incomoda en el proceso de denuncia de un caso de acoso, solicite que lo/la espere mientras busca el apoyo de un segundo miembro del personal.
- Todos los incidentes de acoso deben ser presentados en primera instancia al Director de la Sección y al Coordinador de Salvaguarda.

7. ACCIÓN DEL COLEGIO

Todos los casos de acoso denunciados deben ser investigados y evaluados como una cuestión de salvaguarda:

- Tan pronto como el problema sea identificado, se solicitará a el/los presunto/s acosador/es que permanezca/n en su/s hogar/es mientras se llevan a cabo las investigaciones -generando una atmósfera segura para la víctima mientras se encuentre en el campus.
- Concluída la investigación, se solicitará que el acosador y sus padres asistan a una reunión en la cual se les presentará la evidencia.
- El acosador pasa a tener matrícula condicional de inmediato.
- Cumplido este proceso, el acosador podrá entonces regresar al colegio.
- El acosador tendrá que cursar un programa anti-acoso, que se dictará una vez por semana, un sábado por la mañana una vez al mes.
- El acosador y sus padres firmarán un acuerdo que contempla la posibilidad de que el acosador deje de asistir al colegio en el caso de que surgiera otro incidente de acoso o si el alumno no completara el programa anti acoso de manera satisfactoria.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada por el SLT y presentada a la Comisión Directiva para su consideración y aprobación final.

Aprobado por la Comisión Directiva, firmado:

Dr Francisco Follett, Chairman

James Belmonte Diver, Headmaster

Fecha: